

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 18 de octubre de 1883.

NUMERO 232.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

## DIARIO OFICIAL.

Ha terminado el tercer trimestre del **DIARIO OFICIAL**; lo que se avisa á los Señores abonados, para que si les conviene, se sirvan renovar la suscripción.

Esta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, octubre 1º de 1883.

### CALENDARIO.

Jueves 18.

En este día sale el Sol á las 6 horas de la mañana, y se pone á las 6 horas de la tarde. Sale la Luna á las 8 horas 13 minutos de la noche.

San Lucas, evangelista. (Patrón de los pintores). San Justo, martir.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación. Acuerdos.

#### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Revista interior.

Licenciado Don León Fernández.

#### Revista Exterior.

Noticias generales.

#### Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—El cultivo del gusano de seda.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 17 de octubre de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

### ACUERDA:

Admitir á Don Vicente Monge la renuncia que ha presentado del destino de Jefe Político del cantón de Barba, y nombrar en su reemplazo á Don Francisco Vargas Quirós.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

##### SALA PRIMERA.

1.—En el juicio ejecutivo establecido por la Srita. Ana Mª Orozco contra la sucesión de Don Alejandro Escalante, se declaró rebeldes á las partes que representan los Sres. Licenciados Don José J. Rodríguez y Don Mauro Fernández; y se señaló para la vista las doce del día jueves veinticinco del corriente.

2.—Se declaró sin lugar la rebeldía acusada por el Dr. Don Antonio Cruz al apoderado de Don Enrique Roig, D. Venancio García, en el juicio ordinario que, sobre nulidad de un contrato sigue el primero contra el segundo y la Municipalidad de este cantón; y se señaló para la vista las doce del día viernes veintiséis del corriente.

3.—Se declaró rebeldes á las Sras. Cecilia, Juana, Josefa y Florencia Miranda, en el juicio que sobre servidumbre les tiene establecido D. Julián Sánchez á ellas y á las Sras. Pantaleona, María y Dolores Miranda; y se señaló para la vista, las doce del día diez y nueve del mes en curso.

4.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por Don Ezequiel Rivera y Moreira contra Don Francisco Gutiérrez y Medrano, se señaló para la vista las doce del día veintitrés del corriente mes.

5.—En el concurso á bienes de N. Peña y Cª, se señaló para la vista las doce del día martes treinta del corriente.

6.—Se tuvo por defensor del reo José Solano Calvo en la causa que por abigeato se le sigue, al Dr. Don Lorenzo Montúfar, se le llama para su aceptación y juramento, y se corren los traslados al apelante y apelado por su orden y por el término de ley.

7.—En la instrucción seguida para averiguar el delito de abigeato se decretó autos.

8.—Igual providencia recayó en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de José Hermógenes León.

9.—Se decretó traslado al Sr. Magistrado Fiscal en la causa seguida contra Agustina Matamoros, por depósito de aguardiente clandestino.

San José, octubre 16 de 1883.

El Secretario.

FRANCISCO CANET.

### SALA SEGUNDA.

Martes 16.

1.—En la causa contra Pedro Vindas por el simple delito de lesiones, se mandó correr traslado al defensor del reo, Lic. Don Federico González y al Señor Magistrado Fiscal.

2.—En el juicio ordinario sobre nulidad de unos títulos, promovido por los Señores Don Federico, Don Enrique y Dª Mercedes Ellerbrock contra el Banco de Costa-Rica y Doña Guillerma Cacheda, se declaró separado del conocimiento del asunto al Sr. Magistrado Lic. Don Mannel Vte. Jiménez y al Conjuez Lic. Don Francisco J. Acuña; y se mandó dar cuenta en Corte Plena para el sorteo de los Conjueces que deben subrogarlos.

3.—En el juicio ordinario sobre desahucio, entre Doña Regina Taboada de Fernández y Don Mercedes Peralta, se señaló para la vista las doce del día veintitrés del mes en curso.

4.—En la causa contra Juan Ignacio y Rafael Herrera por el simple delito de lesiones, se mandó comparecer dentro de tercero día, al Br. Pasante Don Pedro Loria, á quien corresponde por turno la defensa de los enunciados reos, con el objeto de prestar su aceptación y juramento; y una vez hecho se mandan correr los traslados de ley.

5.—En la mortuoria de la Sra. Ramona Esquivel, se declaró rebelde al Sr. Luis Otárola y se señaló para la vista las doce del día veinticinco del presente mes.

6.—En el juicio ordinario sobre nulidad de la venta de una finca, intentado por el Sr. Félix Villalobos contra el Sr. Pedro Hernández, se declaró sin lugar la rebeldía acusada al último, condenándosele sin embargo en las costas por haber dado lugar á ello; y se señaló para la vista las doce del día treinta del corriente mes.

7.—Se mandó introducir á la oficina la causa seguida contra los Sres. José Rafael Ugalde y Fulgencio Brenes, Alcaldes de Esparta, por no haber puesto el timbre correspondiente en unas escrituras.

8.—En el interdicto de amparo de posesión promovido por el Señor Teodoro Corrales contra el Sr. Pedro Madridal, se señaló para la vista las doce del día veintiséis del mes en curso.

9.—En el escrito en que el Sr. Manuel Monge López, pide unas pruebas en la queja interpuesta por él contra el Jues Árbitro de la mortuoria del Señor Teodoro Jiménez, Sr. Félix Cascante, por retardación de justicia, se proveyó: "Obrando en la mortuoria que se ha pedido *ad effectum videndi* las pruebas á que se refiere el anterior escrito, agréguese á sus antecedentes."

10.—En el juicio ejecutivo promovido por los Sres. Guillerino, Nereo, Margarita y María Baltasara Vega y Juan José Mora contra el Señor Ramón E. Murillo, se admitió la súplica interpuesta por el último.

11.—En el juicio ordinario por pesos entre las Sras. Antonina Murillo é

inhábil Jacoba Fernández, se confirmó el auto apelado.

San José, octubre 16 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

### REMATES.

A las doce del día veinte del mes en curso, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes: 1º Una hacienda compuesta de un terreno cultivado de café en su mayor parte, potrero y caña de azúcar, con una casa, patio, pilas, retila y demas útiles del beneficio, sita en Orosí, distrito 4º cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante Norte, con terreno de Fernando García, antes de Nereo Masís; Sur, con terrenos de Victoriano Rivera; Este, con terreno del mismo Rivera y otro terreno de Atanasio Gutiérrez; y Oeste, camino en medio, con terreno de Francisco Rojas, antes de Mercedes Rojas: consta de veintiséis manzanas siete mil ochocientas varas cuadradas: habido el terreno por compra á la Municipalidad de Cartago, y la plantación y construcciones por haberlas hecho Don Atanasio Gutiérrez: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y uno, folio doscientos quince, bajo el número tres mil ochocientos veintiocho, Oriental, inscripciones números uno y cinco: esta finca sufre una servidumbre de acueducto á favor de un terreno de Francisco Rojas, y goza de otra de la misma clase contra el terreno de Rojas: la finca descrita con las zarandas, capastos, palas y todos los demas útiles y accesorios que le corresponden y estan á su servicio, está valorada en diez mil pesos.—2º Un terreno de quince manzanas, cinco mil cuatrocientas setenta varas cuadradas, sito en Orosí, distrito y cantón dichos de la provincia de Cartago, donde hoy tiene el Señor Gutiérrez una máquina de aserrar madera, lindante Norte, con terreno de Victoriano Rivera; Sur, camino en medio, hacienda de Don Espiridión y Don Zacarías García: Este, río Grande en medio, potrero del pueblo de Orosí; y Oeste, potrero de Victoriano Rivera: habido por compra á la Municipalidad de Cartago; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta y uno, folio doscientos diez y nueve, bajo el número tres mil ochocientos veintinueve, Oriental, asiento número uno. El terreno descrito está valorado en mil quinientos pesos; y la máquina de aserrar madera, que está movida por una turbina, con todos sus útiles y tres sierras, en mil pesos: el todo en dos mil quinientos pesos.—3º Una hacienda con casa de habitación, patio, trapiche, café, potrero y brenas, sita en Orosí, distrito y cantón citados, con una medida aproximada de setenta y tres manzanas quinientas varas cuadradas, en que están comprendidas de nueve á catorce manzanas de tierra, proximately, pertenecientes á dicho pueblo, en cuyas manzanas, de nueve á catorce, el Señor Gutiérrez es sólo dueño de las mejores, la finca citada consta de tres lotes, llamados "La Rudecinda," "La Casa" y "El Potrero," que se describen así: "La Rudecinda" linda: Norte, con las playas del río Grande; Sur, con cerco de la Señora Rudecinda Polo; Este, con el río Grande; y Oeste, con camino público de entrada al pueblo de Orosí; este lote está sembrado de café: el que se llama "La casa" linda: Norte y Oeste, con el río Agua Caliente; Este, con el camino real del pueblo; y al Sur, con camino de Navarro; contiene caña, café, una casa de habitación que mide veinticuatro varas de largo y seis y media de ancho: un trapiche de hierro y una maqui-



maría de beneficiar café, manejados ambos por agua, con todos sus útiles; un patio enlosado para beneficiar café y una cocina al Este de la casa; habiendo también en este lote una parte de terreno en breña. El lote llamado "El Potrero" linda: Norte, con camino de Navarro; Sur, con hacienda de Don Lucas Alvarado; Este, con tierras del pueblo; y al Oeste, con la misma hacienda de Don Lucas Alvarado, y parte con el camino de Navarro. La finca dicha está inscrita en el Registro mencionado, tomo ciento noventa y ocho, folio cuatrocientos cuarenta y cuatro, finca número tres mil cuatrocientos, asientos número ocho. En esta finca se hallan dos sierras en buen estado, tres pailas para el trapiche, varios otros accesorios y útiles, como un campeon Mason, barras, yugos, zarandas, zachos, palas, canastos, angarillas de cajón etc., etc. La finca descrita, con todos sus útiles, está valorada en diez y seis mil pesos; y fué habida por compra á los Señores Hipólito Tournón y Compañía.—Una mesa grande, en tres pesos. Tres canapés de madera, á dos pesos cincuenta centavos cada uno. Tres cajones de acarrear café, en tres pesos. Un aventador en mal estado, en veinte pesos. Dos ruedas de retrilla en veinticinco pesos.—Dos barras en cinco pesos. Dos carretones á \$ 25 cada uno. Cincuenta y seis moldes de hierro galvanizado para purgar azúcar, en veintiocho pesos. Una romana de palanca en cinco pesos. Otra de cajón en veinticinco pesos. Dos aparejos con sus aríes, en tres pesos. Un obrador de carpintería en \$ 15. Tres clasificadores de café en \$ 300. Dos aventadores á \$ 50 cada uno. Un pulidor de café, marca Mason, en \$ 200. Una cama de hierro en \$ 15. Una mesa grande en \$ 5. Otra pequeña en \$ 2. Cinco taburetes en \$ 1-50 cada uno. Una sillita en \$ 2. Diez sacos vacíos, marcados H. T. y C. á veinte centavos cada uno. Una medida de café en \$ 5. Tres sacos conteniendo café de mala clase, á \$ 2 cada uno. Una banca grande en \$ 3.—Estos bienes pertenecen á Don Atanasio Gutiérrez Saldos, y se venden á virtud de ejecución que le siguen los Señores Hipólito Tournón y Compañía, para pagar con su producto cantidad de pesos que adeuda á dichos Señores, á favor de quienes están hipotecados los inmuebles descritos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, octubre 8 de 1883.

**RAMÓN CARRANZA.**

Jenaro Castro.—F. Quesada Castro.  
2.

A las doce del jueves diez y ocho del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Casa, pared de adobes, madera redonda, cubierta de teja, que mide diez varas de frente, por doce de fondo, ubicada en su correspondiente solar, que mide 27 varas de frente, por cuarenta de fondo, poco más ó menos. Lindante: Norte y Oeste, casa y solar de Gabriel Obando; Sur, solar de Juan Navarro; y Este, calle en medio, solar de José María Cerdas.—Esta finca vale sesenta pesos, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe Juan Calderón á Ildefonso Alvarado; está libre de gravámenes.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.—La finca descrita está situada en el distrito quinto de este cantón.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, octubre trece de mil ochocientos ochenta y tres.

**FRANCISCO JOSÉ OREAMUNO.**

Ricardo Brenes V.—L. Pacheco C.  
2.

A las doce del día diez y ocho del presente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un potrero situado en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, comprensivo de una manzana poco más ó menos. Lindante: al Norte, con potrero de Rafael Sanabria, calle en medio; Sur, ídem de Nicolás Valverde, calle en medio; Este, con ídem de Ramón Alfaro; y Oeste, con ídem de Francisco Quirós, calle en medio.—Un cerco situado en el mismo barrio y distrito citados, consistente como de un cuarto de manzana, que linda: al Norte, con cerco de Don Nicolás Cobero; Sur, con potrero de Roy; Este, calle en medio; Este, con potrero de Don

Nicolás Cobero; y por el Oeste, con solar de José María Coto.—Un terreno en la cañada del Pueblo de Cot, constante como de treinta manzanas poco más ó menos, y lindante: al Norte, con terreno de Carmen Rivera; Sur, con ídem de Sebastián Solano; Este, río de "Pasquí" en medio, con ídem de Miguel Sánchez; y por el Oeste, con ídem de los herederos de Dionisio Masís.—Dichas fincas están justipreciadas del modo siguiente: la primera finca en la suma de veinticinco pesos.—La segunda en la de veinte pesos; y la tercera en la de treinta pesos.—Estas fincas pertenecen á Espíritu Santo Brenes, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á Francisco Molina, en virtud de ejecución que le sigue el Señor Antonio Poveda, como apoderado del expresado Molina.

Juzgado 1º Constitucional de Cartago, á las cuatro de la tarde del día doce de octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

**FRANCISCO JOSÉ OREAMUNO.**

Ricardo Brenes V.—L. Pacheco C.  
2.

A las doce del día veintitrés del mes en curso, se ha de rematar en la puerta de la oficina del Licenciado Don Joaquín Aguilar, calle del comercio, un derecho equivalente, á la cantidad de doscientos cuarenta y un peso diez y seis centavos, en un terreno situado en el Salitrillo de San Pedro del Mójón, distrito quinto, cantón primero de la provincia de San José.—Lindante: Norte, calle en medio, cuadro de José Nicolás Prado, hoy de los herederos de Dionisio Romero; Sur, río Torres en medio, potrero de Gabriel Castillo, Basilio Cruz, hoy de Leandro Rojas y Martina Serrano; Este, potrero de Ramón Sequiera, hoy de Pedro Díaz; y Oeste, propiedad de Ramón Aguilar Calderón, antes de José Francisco Fernández; medida, once ó doce manzanas.—Inscrito en el Registro de la propiedad, tomo octogésimo primero, folio noventa y nueve, finca número seis mil quinientos setenta y dos.—El derecho expresado es proporcional á la cantidad de un mil cuatrocientos treinta pesos, y está valorado en cien pesos.—Perteneció á la mortuoria de Don Manuel Gutiérrez y Mora, y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de deudas.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—Guadalupe, barrio de la ciudad de San José, octubre 15 de 1883.

**PAULINO CORDERO.**

J. V. Montes de Oca.—Baltasar Chavarria.

A las doce del día dos de noviembre próximo entrante se venderá en asta pública, en la puerta de esta oficina y en el que más ofrezca, la finca siguiente:—Un terreno inculto, sito en Santa María de Dota, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia; constante de nueve caballerías, sesenta y una manzanas trescientas sesenta y ocho varas cuadradas. Lindante: Norte, terreno de Bustaquio Mora; Sur y Oeste, tierras baldías; y Este, terreno de los Señores José M. Ureña y Pedro Valverde. Valorada en novecientos pesos.—Perteneció á Don León Navarro y Umaña, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Erario Nacional, según ejecución que le sigue el Señor Fiscal de Hacienda respectivo.—Quien quisiere hacer postura, que ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—San José, octubre 12 de 1883.

**INOCENTE MORENO.**

Antonio Segura.—Ricardo S. Acuña.  
2.

A las doce del día veinticinco del presente mes se rematará en la puerta de esta Alcaldía y en el que más ofrezca, la finca que se describe así:—Cafetal, sito en Aserri, nuevo cantón de esta provincia; constante como de cinco manzanas. Lindante: Norte, con propiedad de los Señores Antonio Díaz, Francisco y Santiago Castro; Sur, con propiedad de los Señores Lido. Don Manuel Felipe Quirós y José Mora; Este, con ídem de Jerónimo y Guillermo Fallas; y Oeste, con ídem de Santiago Castro. Valorado en mil setecientos cincuenta pesos. Perteneció á la Señora Francisca Ulloa y Jiménez. Se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Público, según ejecución

que le sigue el Fiscal de Hacienda Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.  
Juzgado 2º constitucional.—San José, octubre 12 de 1883.

**INOCENTE MORENO.**

Antonio Segura.—Juan Vte. Goyenaga.  
2.

A las doce del día veintidós del mes en curso se venderá en asta pública, por esta Alcaldía, en el que más ofrezca, la finca que se describe así:—Casa de habitación con el solar en que está ubicada, constante como de veintidós varas de frente por ocho de fondo, y el solar de ochenta varas de frente por veinticinco de fondo. La casa tiene sala, tres cuartos, cocina y un corredor en forma de martillo; es de pared de adobes y está cubierta de teja; y linda todo: al Norte, con cafetal de Pedro Gamboa; al Sur, calle que conduce á Curridabat, en medio, cafetal de Víctor Gambozo; al Este, propiedad de Pedro Gamboa, antes de Isidro Garbazo; y al Oeste, calle que conduce al Zapote, en medio, propiedad de Manuel Muñoz.—El solar está sembrado de café y caña. La finca está situada en San Francisco Dos Ríos, distrito 5º de este cantón, y valorada en seiscientos sesenta pesos. Perteneció al Señor Baltasar Prado, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Público, según ejecución que le sigue el Fiscal de Hacienda Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—San José, octubre 12 de 1883.

**INOCENTE MORENO.**

Antonio Segura.—Juan Vte. Goyenaga.  
2.

**EDICTO.**

**RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta provincia.**

A quienes interese hago saber: que en el concurso á bienes de Don Luis D. Sáenz, se han señalado nuevamente las doce del martes veintitrés del corriente, para que tenga lugar en esta oficina una junta general de acreedores, con el objeto de que deliberen acerca de la distribución ó repartición de las existencias metálicas, por no haber tenido lugar la reunión convocada para el día de hoy.

Dado en San José, á las once de la mañana del día quince de octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

**RAMÓN CARRANZA.**

Francisco José Saborío.—J. Castro.

**JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta provincia.**

A los que interese hago saber: que en la mortuoria de Don Leoncio Montero, se ha dictado el auto que literalmente dice: Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Alajuela, á las diez del día once de octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Con vista de lo expuesto por la viuda, Señora Estefana Solano y Don Deodono González, partes en la mortuoria del Señor Leoncio Montero, que fué mayor de edad agricultor, casado y de este domicilio, acerca de la insuficiencia que hay de bienes con que satisfacer íntegramente las deudas de la misma, declaróse dicha mortuoria en estado de concurso común: nómbrase curador provisional, al Señor Licenciado Don José Antonio Castro, que debe comparecer á aceptar su cargo: señalase las doce del día veinte del presente mes, para que los acreedores á quienes por este auto se cita al efecto, nombren al curador definitivo: prescindiéndose de ocupación, embargo y nombramiento de depositario, por estar llenas esas formalidades en esta mortuoria desde su principio: dese aviso al Señor Registrador de la propiedad, á fin de que anote en los registros respectivos esta declaratoria de concurso: prohibase á toda persona, haga pagos ó entregas de efectos, á no ser al curador nombrado, bajo la pena de no descargarse de su obligación: todos los que tengan pertenencias del concurso, deberán entregarlas dentro de un mes, al curador, ó hacer manifestación de que las poseen al Juzgado ó al mismo curador, bajo la pena de ser considerados como ocultadores, y de perder los derechos y privilegios que tuvieren en tales objetos. Publíquese este auto, insertándolo en el Dia-

rio Oficial, [artículo 303, 305, 307, 311, 321, 103, 122, y 126, de la ley de concurso de acreedores.]—Dese noticia de esta providencia, al Ministerio Público.—José M. Acosta.—Fidel Quesada.—Eduardo Martín A.

Es conforme.

Dada en el Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de Alajuela.—A las doce del día once de octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

**JOSÉ M. ACOSTA.**

Eduardo Martín A.—Lisandro García.

**MARCELO BRENES, Juez 1º en 1ª Instancia Civil y de Comercio de esta provincia.**

Convoca á todos los acreedores ó interesados en las sucesiones de los Señores Custodio Avendaño y Matamoros, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, y Nicolasa Matamoros y Soto, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y del mismo vecindario, á fin de que parezcan ante esta autoridad á hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días, pues se está tramitando la causa mortuoria respectiva.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia.—San José, octubre 17 de 1883.

**MARCELO BRENES.**

Alberto Brenes.—Jm. González.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Gobernación de la provincia de San José.**

A 15 de octubre de 1883.

Se hace saber á todos los individuos que poseen pajas de agua, de la acequia de que se abastece esta ciudad, que si el día 30 de noviembre próximo, no han comprobado el derecho que les asiste para el uso de esas pajas, se les privará del mismo.

**JUAN RAF. CARAZO.**

5-v.-3.

N. 12.

**DESTACE**

DE GANADO EN EL CANTÓN DE SAN JOSÉ, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1883.

Lugar del destace.	Res.	Cerdos.
Cantón de la Merced	236	
" del Cármen...	30	
" " Hospital...	49	
" de Catcedral...	24	264
San Vicente.....	19	4
Guadalupe.....	24	9
La Isla.....	4	2
La Uruca.....	8	10
San Francisco Dos Ríos.....	5	6
Pavas.....	4	13
Estillo.....	2	6
Zapote.....	8	2
San Juan.....	9	5
Curridabat.....	13	6
San Isidro.....	17	7
Alajuelita.....	15	6
Mojón.....	31	15
Mata Redonda.....	3	0
TOTALES.....	505	345

INSPECCIÓN DE RASTRO.—San José, octubre 8 de 1883.

**Ramón Quirós.**

**Ajencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.**

**AVISO.**

En distintas fechas han sido depositados en esta policía los animales siguientes. Una vaca sarda, parida, marcada.—Una vaquilla alazana marcada.—Un buey moro, marcado.—Un potrero refinto, marcado. Una yegua mora, salpicada, parida marcada.—Otra ídem salpicada, marcada. Otra ídem salpicada, parida marcada.—Un caballo refinto, marcado.—Una yegua mora, salpicada, marcada.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que ocurran á legalizarlos en este Despacho dentro del término de ley.

Octubre 15 de mil ochocientos ochenta y tres.  
**LEONCIO OROZCO.**



**Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.**

A quienes corresponda se hace saber: que estando ya vencido el término por lo que fueron matriculados algunos perros en esta ciudad, se avisa á los dueños de éstos, y á las demás personas particulares que tengan perros sin matricular, que á más tardar dentro de ocho días, deben presentarse los primeros á renovar la matrícula; y los últimos á matricular los que tengan, bajo la pena de ser destruidos dichos animales, como lo previene la ley.

Octubre 16 de 1883.

LEONCIO OROZCO.

**REVISTA INTERIOR.**

**El Lic. Don León Fernández** salió de esta capital en la mañana del 15 del corriente, con dirección al puerto de Limón, de donde seguirá su marcha para España. Va investido del carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Corte de aquel Reino.

Esa Legación, como ya es sabido, lleva por objeto ocuparse en todo lo que concierna á nuestra cuestión de límites con la República de Colombia; y las conocidas aptitudes de su Jefe son una garantía de que las legítimas esperanzas de la patria en ese punto de interés cardinal para ella, no serán defraudadas por falta de talento y de pericia.

Con el Licenciado Fernández van los jóvenes Don Manuel y Don Ricardo, ambos también Fernández, el primero en calidad de Secretario de la Legación y el segundo de agregado.

Que la Legación haga un feliz viaje, y más que todo, que pueda volver á sus hogares orgullosa con la corona del triunfo á que es natural que anhelamos: tales son nuestros votos.

**REVISTA EXTERIOR**

**Noticias generales.**

Nueva York, setiembre 28.—Se dice que Parnell ha sido herido de un balazo por un orangista.

Un telegrama de la Agencia Reuter de Hongkong desmiente la noticia de que haya dificultades en Cantón.

Avisan á París que las autoridades francesas de Hanoi aguardan refuerzos. Varios mandarinés han prestado sumisión, y se ha recobrado la cabeza del Comandante Rivière.

Nueva York, setiembre 29.—Un telegrama de Londres declara sin fundamento la noticia de que Mr. Parnell ha sido herido de un balazo.

Visto ante la corte de Policía el sumario sobre la muerte de Carey, se ha llamado á juicio á O'Donnell, el asesino.

La familia de Carey, jura que O'Donnell manifestó que había sido enviado á cometer el asesinato.

Despachos de Berlín dicen que ayer descubrió el Emperador la estatua da Alemania en Bingen. La ceremonia se verificó en presencia de los Príncipes alemanes y de una multitud de espectadores. En Strasburgo y París se han hecho contra-demostraciones con tal motivo.

Se dice que un hombre nombrado Logan y que se hallaba enjuiciado por excitar á la multitud á amotinarse en Cantón, ha sido convicto de asesinato y sentenciado á siete años de trabajos forzados.

Barbadas, setiembre 30.—Ha llegado el vapor Nile, de la Mala Real Británica, y zarpará para Plymouth á las 9 de esta noche.

Nueva York, setiembre 29.—Cambio 4-82.

Londres, setiembre 29.—Consolidados 101½ á 101½. Descuento 3 por 100. Fondos públicos 78.

Nueva York, octubre 1º.—Despachos telegráficos de Hong Kong refieren que los desórdenes de Cantón consisten en la lenidad del castigo impuesto por la sentencia dictada por el Resguardo contra Logan, convicto de asesinato. Se pide su ejecución.

Dicen de Londres que Lord Granville, Ministro de Negocios Extranjeros, ha tenido una entrevista con Lord Northbrooke, primer Lord del Almirantazgo, cuyo resultado ha sido un aumento de actividad en los trabajos de este alto cuerpo.

Un telegrama de París comunica que la Francia está ansiosa de que las negociaciones con China las conduzca Mr. Tricou, su Ministro Plenipotenciario en Pekín; pero China, á cuyo Gobierno se le atribuye deseo de darle largas al asunto, prefiere que las negociaciones las continúe en París su Embajador, el Marqués Tseng.

Dícese que el Gobierno chino está empleando muchos oficiales de la marina inglesa.

Avisan del Continente que la escuadra rusa tiene órdenes de concentrarse en el Pacífico, lo cual interpreta la prensa francesa que encierra la idea de ordenarle que esté lista para atacar á los alemanes si Francia y Alemania llegaren á un rompimiento en este invierno.

En una conferencia de la Liga Agraria de Inglaterra, verificada en Leeds, fueron elegidos para el comité ejecutivo los Señores Poweer y O'Connor.

Telegrafían de Dublin que en Omagh tuvo lugar una reunión de tres mil orangistas, en la cual se adoptaron resoluciones en que se denuncia enérgicamente la Liga Agraria.

Londres, octubre 1º.—Consolidados 101 á 101½. Fondos públicos 78-75.

Barbadas, octubre 2.—A las 6 de esta mañana llegó aquí de Southampton, con destino á Colón, el vapor Moselle de la Mala Real Británica.

Nueva York, octubre 2.—Los últimos despachos de Hong Kong comunican que en Cantón todo está quieto.

Avisan de Italia que ayer fué descubierto en Alejandria, en presencia del Rey Humberto, el monumento erigido en honor del célebre estadista Rattazzi.

Londres, octubre 3.—Fondos públicos 78-10.

Nueva York, octubre 3.—Un despacho de París dice que se espera un cambio de Ministerio. Anunciase como probable las renunciaciones del General Thibaudin, Ministro de Guerra, y de Mr. Challemeil-Lacour, de Negocios Extranjeros.

Telegrafían de Berlín que el General Manteuffel, Gobernador de Alsacia-Lorena ha obtenido el arresto de Mr. Antoine, diputado de la Cámara francesa, bajo el cargo de alta traición por el atentado de publicar un periódico sedicioso en Metz.

Consolidados 100½ á 100. Fondos públicos 78-85. Cambio 4-82½.

Barbadas, octubre 4.—El vapor "Moselle", de la Mala Real Británica saldrá para Kingston á las 6.30 p. m.

Nueva York, octubre 4.—Mr. Tricou Ministro de Francia en Pekín, ha telegrafiado á su Gobierno, según el "Figaro", manifestando que la China no hace preparativos serios para la guerra. Dice también que las provincias meridionales son adversas á la guerra y que China es impotente para resistir á los 30,000 soldados europeos.

Un despacho de Londres dice que probablemente O'Donnell se defenderá á sí mismo en el juicio por el asesinato de Carey.

La Municipalidad de Stratford se ha opuesto á la exhumación de los restos de Shakspeare.

Dicen de Irlanda que hablando Sir Stafford Northcote en un banquete en Belfast, excitó vehementemente al partido conservador á unirse contra los nacionales.

(Telegramas de la Compañía Telefónica de Centro y Sur América.)

Lima, setiembre 29.—Tropas de Iglesias bajo el mando del Coronel Vargas han llegado á Chan-ay donde han sido bien recibidas y cuya población las ha festejado con un banquete. Esta División saldrá prontamente para Trujillo.

El Pueblo da la noticia de haber Cáceres fusilado en Ayacucho á Teodoro Duarte y otros varios.

A la llegada del Coronel chileno Urrutia con sus tropas cerca de Ayacucho, huyó Cáceres vía del Cuzco. Se ha dispersado un batallón de tropas peruanas que marchaban hacia Ayacucho.

Lima, octubre 1º.—A las 6 de la mañana se sintió aquí un temblor de tierra.

El Diario Oficial publica un telegrama de Valcárcel á Denegri en que se dice que el 7 saldrá de Mollendo para Lima una comisión de Montero.

Se dice que Moquegua se ha pronunciado en favor de Iglesias.

Lima, octubre 2.—El Bien Público dice que la evacuación de Lima y el Callao se verificará tan pronto como se organicen las fuerzas necesarias para garantizar la tranquilidad de esas dos ciudades, y que probablemente serán entregadas á Iglesias el día 20.

Lima, octubre 3.—El Pueblo dice que se sabe con toda seguridad que el 15 del corriente llegará Iglesias con su ejército á Ancón, puerto que se ha declarado neutral, y que la evacuación de Lima se verificará el 30.

El Señor Don Ignacio Osma ha sido nombrado Prefecto de Lima, y del Callao el Coronel Vidal García y García.

(De La Estrella de Panamá)

**SECCION CIENTIFICA.**

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS**

verificadas en la ciudad de San José. Octubre 16.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
18,75	21.	19,50	19,75

Viento.

E.	NE.	E.
----	-----	----

Estado de la atmósfera.

½ Nubl.	Nubl.	½ Nubl.
---------	-------	---------

Barómetro. Término medio. 669,70

Lluvia: 00 h. 40 m. de duración:

**INTRUCTIVO.**

**SOBRE LA CRIA DEL GUSANO DE LA MORERA Y FILATURA DE LA SEDA.**

Continuación.

La educación del gusano comprende una serie de operaciones de que nos iremos ocupando: la primera consiste en la elección de la semilla. Se procura que provenga de los insectos que hayan salido de los capullos de seda más fina y los mejor conformados, y que no estén invadidos por corpúsculos; por mucho tiempo se ha creído que la única manera de hacer productiva la cría de los gusanos, es renovar de tiempo en tiempo la semilla, trayéndola de otros lugares; este es un error confirmado por las experiencias repetidas de algunos sericultores; por el contrario, se ha visto que los gusanos procedentes de la misma semilla son susceptibles de mejorarse con el cuidado, hasta el grado de multiplicar el peso de la seda que se obtenga de un número determinado de capullos de la misma raza. La se-

milla de los gusanos está adherida por una sustancia gomosa, á géneros de lana ó algodón en que los depositan las hembras, y otras veces á hojas de papel en donde se les deja hasta el momento de incubarlos, conservándoles en sitios frescos cuya temperatura sea lo más uniforme posible; las cuevas son muy á propósito para este objeto, teniendo cuidado de colocarlos en bodegas de vidrio perfectamente cerrados para guarecerlos de la humedad.

Para desprender la semilla de los lienzos ó papel á que está adherida, se humedecen estos sumergiéndolos en una suficiente cantidad de agua fría, y después de 5 ó 6 minutos se les saca y extiende en una mesa el lienzo, y con un cuchillo de madera se desprende los huevecillos, se vierte en otro vaso que contenga agua fría, se agita fuertemente con la mano y se deja un rato en reposo; la semilla buena se deposita en el fondo del vaso, la mala sobrenada, decantando para separar los granos inútiles; se recogen los buenos y se ponen á secar sobre lienzos, ó lo que es mejor, en tablas inclinadas dispuestas en un lugar seco y bien ventilado, removiéndolos constantemente; después de dos ó tres días de exposición al aire, están perfectamente secos y pueden repartirse en cajas pequeñas ó conservarse en frascos tapados, hasta el momento de incubarlos, que es cuando las yemas del moral empiezan á brotar, lo que acontece en los meses de marzo y abril. Llegada la época favorable para el desarrollo de los huevos, se depositan en cajas de madera ó cartón cubiertas de papel, y se llevan á las cámaras de incubación ó á las estufas en los climas fríos, arreglando la temperatura de manera que en el 1º y 2º día sea de 14º, aumentando un grado del 3º al 9º día, subiendo la temperatura á 25 ó 30º del 10º día al 13º en que empieza la coloración ó nacimiento del gusano; el nacimiento dura menos tiempo si desde los primeros días se eleva la temperatura á 25 ó 30º; pero se cree que los gusanos que se desarrollan rápidamente carecen de vigor y llegan á degenerar con el tiempo, además de que una parte de la semilla se pierde: la atmósfera de la cámara debe estar un poco cargada de humedad, marcando de 74 á 78º del higrómetro: si estuviere demasiado seca, se regará el piso ó se colgarán en diferentes lugares de la cámara lienzos mojados. Cuando la semilla se ha puesto en condiciones favorables, con los cuidados que dejamos expuestos, empiezan á nacer al cabo de 12 ó 13 días; el nacimiento dura de tres á cuatro; en el primer día aparecen pocos gusanos, del segundo en adelante se nota un aumento progresivo que se hace más perceptible en las mañanas que en las tardes ó noches, en que es casi nulo; al fin del cuarto día la mayor parte de la semilla se ha desarrollado, y no queda sino un número insignificante de gusanos que no vale la pena recoger.

Desde el momento en que empiezan á aparecer los gusanos, se les alimenta con hojas tiernas de morera y se les va separando de los huevos que no han brotado aún; para esto, se cubre la semilla contenida en cada caja con una hoja de papel perforado con un alfiler grueso que forma una especie de criba; sobre éste se ponen yemas de moral; las pequeñas larvas guiadas por el instinto ó por el olor de las hojas, pasan por los agujeros del papel y se posan sobre los renuevos, en tal cantidad, que muchas veces es difícil distinguir el color verde de las yemas; y en este momento se colocan los gusanos con todo y hoja en las cajas de transporte, y se llevan á las tablas en donde ha de empezar su educación; á continuación se vuelve á colocar nuevas yemas de morera sobre el papel cribado para re-



coger otros gusanos, y así se continúa hasta que toda la semilla haya nacido ó no quede sino una pequeña cantidad que se abandona.

Los gusanos, durante su vida, cambian cuatro veces de piel, hilan su capullo, se transforman en crisálidas, y, por último, pasan al estado de insectos perfectos; los machos cubren á las hembras, éstas depositan sus huevos, y mueren después de haber dejado asegurada su progenitura. Cada uno de estos estados que se manifiesta en la vida de los gusanos, comprende períodos determinados que se llaman *edades*.

(Continuará.)

**SECCION DE AVISOS.**

**OCASION.**

Se necesita un "Trapiche" de hierro con fuerza para bueyes. Entenderse con

LUJÁN & MATA,

3—v.—1.

**SE ALQUILA.**

Un potrero de mas de 200 manzanas de jengibrillo para invierno y verano, llamado "El Coyo", distante una legua de Alajuela, cerca del barrio de San José, á setenta y cinco centavos por cabeza de ganado vacuno, dándole sal dos veces al mes.

Entenderse en el potrero, con el Señor Vital Arroyo, y aquí con la propietaria. Calle del Seminario, casa del Sr. Carit. Octubre 15 de 1883.

Trinidad Gutiérrez de Barrueta. 2 v. 1.

**HARINA DE TRIGO del país.**

Vendo á siete pesos quintal. Se recomienda para la elaboración del pan dulce.

FRANCISCO ECHEVERRÍA. 5 v. 5.

La comisión liquidadora del ex-Banco Nacional de Costa-Rica, acordó repartir un dividendo de medio por ciento á los accionistas, los cuales recibirán su importe en el Banco de la Unión. San José, octubre 13 de 1883.

**AVISO.**

Para los efectos del Decreto n° XI de 24 de marzo de 1876, publico á continuación la lista n° 3 de deudores á este Registro General de Hipotecas, por derechos tasados en documentos ya inscritos á su favor, para que ocurran á retirarlos dentro del término de quince días, á contar de esta fecha, según lo dispone el citado Decreto.

**Lista n° 3.**

**Partido de San José.**

Nros.	Nombres de los deudores.	Vecindario.	Calidad del documento.	Derechos.
74	Rafael Chaves y Murillo.	San Vicente.	Una escritura.	\$ 0-50
75	David Cordero y Rojas.	Urca.	Un título.	" 1-00
78	Santiago Cascante y Flores.	San Isidro.	Una escritura.	" 1-00
79	Rafael Chinchilla y Segura.	Aserri.	Un título.	" 1-50
80	Juan Cruz.	San José.	Una escritura.	" 0-57
82	Mercades Castro y Rojas.	"	"	" 0-50
84	José M <sup>a</sup> Castro y Castro.	Desamparados.	"	" 1-00
85	Adolfo Calderón.	San José.	"	" 1-00
87	Juan Cordero y Molina.	San Pedro.	Un título.	" 1-00
88	Basilio Cruz.	San José.	"	" 1-50
90	Ramón Chavarría y Zúñiga.	"	"	" 1-50
91	Plácido Campos Vilalta.	Puriscal.	"	" 1-00
92	Edelfonso Chinchilla y Murillo.	Aserri.	"	" 0-25
94	Pedro Chavarría y Monge.	Alajuelita.	Una escritura.	" 0-25
95	Joaquín Chacón y Cervantes.	San Pedro.	"	" 0-30
96	Higinio Chavarría y Monge.	Alajuelita.	Un título.	" 0-25
97	María Chinchilla Mesén.	"	"	" 10-00
98	Mignel Carvajal y Cruz.	San Pedro.	"	" 0-28
100	Mercades Carvajal.	Guadalupe.	"	" 1-75
101	Salvador Chacón.	Desamparados.	"	" 1-50
103	Manuel Calvo y Calvo.	Santana.	"	" 0-50
104	María Cascante.	San José.	"	" 1-50
106	Félix Chinchilla y Astúa.	"	"	" 1-00
107	Juan Félix Céspedes.	Pacaca.	"	" 0-25
108	José, Trinidad, Rafael y Tomasa Cruz.	San Pedro.	"	" 0-85
109	José Chaves y Sandi.	Escasú.	"	" 0-50
110	Mercades Cubero.	San José.	"	" 1-50
111	Nicolás Castillo Jara.	Guadalupe.	Una escritura.	" 0-25
114	Mignel Carbonero y Palma.	San José.	"	" 0-25
118	Ramona Chavarría y Porras.	"	Un título.	" 6-00
119	Saturnino Estrada Chacón.	"	"	" 1-45
121	Juan Echeverría.	"	Una escritura.	" 0-54
123	Rafael Estrada Segura.	Guadalupe.	Un título.	" 0-50
124	Ramona Echeverría y Porras.	San José.	"	" 1-50
127	Rafael Estrada Segura.	Guadalupe.	Una escritura.	" 0-50
128	Mignel Esguivel y Solano.	San Juan.	"	" 1-34
132	Vicente Fernández Valverde.	Las Pavas.	"	" 1-50
133	Josefa Fernández Serrano.	San Vicente.	"	" 2-60
135	Rafael Ramírez Quesada.	Escasú.	Una hijuela.	" 1-00

San José, 16 de octubre de 1883.

El Archivero recaudador y Procurador General.

MATEO F. FOURNIER.

**INGRESOS Y EGRESOS**

habidos en la Tesorería de la Junta de Caridad, durante el mes de setbre. ppdo.

INGRESOS			
Saldo en caja el 31 de agosto último.		\$ 624-08	
Recibido del Supremo Gobierno por intereses.	\$ 760-00		
Id. de particulares por id.	234-46		
Id. por derechos de mortuorias.	54-75		
Id. terreno para mausoleos.	82-80		
Id. arriendo de nichos del Cementerio.	30-00		
Id. tapas de id. y de bóvedas.	6-00		
Id. pensiones de estancias en el Hospital.	30-00		
Id. un vale cobrado.	18-40		
Id. contribución de fábrica de Catedral y de una de las Parroquias.	54-00	\$ 1,270-41	\$ 1,894-47
EGRESOS.			
Hospital de San Juan de Dios.			
Pagado por alimentos.	\$ 347-70		
Id. 13 escobas y otros útiles domésticos.	9-25		
Id. reparación del edificio y de útiles.	4-15		
Id. leña.	5-25		
Id. material para reparación del edificio y para mobiliario.	3-85		
Id. una lata canfin.	6-50		
Id. jabón.	11-00		
Id. medicinas.	21-00		
Id. sueldos de empleados.	239-25	\$ 646-95	
Hospicio de Lazareto.			
Pagado por alimentos y fumado.	\$ 58-95		
Id. útiles domésticos, jabón y reparaciones, del edificio.	3-00		
Id. alumbrado y fósforos.	3-20		
Id. vestuario.	2-75		
Id. jornales en el trabajo del nuevo edificio para leprosos.	\$ 121-60		
Id. materiales para id., incluyendo \$ 14-40 por útiles para el trabajo.	263-35	\$ 384-95	
Id. sueldos del Médico, y empleados domésticos.	37-46	\$ 401-31	
Cementerio General.			
Pagado por materiales trabajos.	\$ 12-50		
Id. útiles para id.	1-00		
Id. jornales y materiales en la construcción de bóvedas.	37-20		
Id. trabajo en la limpia del jardín.	6-00		
Id. servicio de la portería.	25-00	\$ 91-70	
Pagado por honorarios del Abogado Procurador y del Tesorero.		\$ 80-81	
Saldo en caja el 30 de setiembre.		\$ 1,419-77	\$ 1,894-47

San José, octubre 13 de 1883.

GREGO QUESADA G.  
Tesorero.

El Tesorero advierte nuevamente que no expedirá orden alguna para que se ocupen localidades en el Cementerio General, sin que previamente se pague al contado el importe de aquellas; esto por no contravenir á las disposiciones terminantes del Reglamento y órdenes que tiene recibidas.

El Srío. de la Junta de Caridad excita á todos los dolientes ó interesados se sirvan disponer se asean los mausoleos de sus deudos ó recomendados que yacen en el Cementerio General, haciendo se adornen aquellos y se descujan ó poden los árboles y arbustos que los cubren, antes de terminar el presente mes.

San José, octubre 13 de 1883.

El Custodio del Cementerio General, avisa que toda tapa común de bóveda particular debe ser hecha por cuenta del establecimiento, previo el pago de dos pesos por cada una, que se satisfarán en la Tesorería; y las que ocurrieren de otra condición, serán igualmente pagadas en la misma Tesorería conforme al trabajo y material que se emplee.

San José, octubre 13 de 1883.

**GRABADOR.**

Residencia en Cartago, en donde ejecutaré con prontitud, esmero, baratura, etc. los encargos que se me hagan concernientes á mi profesión. Los hacendados que deseen cosechar sus cafés etc. con economía, ligereza, asco etc. sólo basta imponerse de mi nuevo invento, para persuadirse del buen resultado. El 15 de noviembre próximo exhibiré el primer modelo, colocando uno en cada ciudad. Agencia en San José, "La Colorada," tienda de Don Teodorico Quirós.

OJO.—Los pedidos los pondré á domicilio por mi cuenta y riesgo, previo pago. Cartago, octubre 12 de 1883.

CRUZ BLANCO.

6 v. 3

**ALBAÑILES.**

Necesito diez buenos, con sus fierros para los trabajos de galeroes y puentes de la carretera á Carrillo. Doce reales diarios y comida.—Habilitación \$ 5-00

San José, octubre 10 de 1883.

MINOR C. KEITH.

3 v. 3.